

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **7848**
4 DIC. 2006

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Ingeniería Electrónica de la Institución Universitaria de Envigado

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 2763 del 13 de Noviembre de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus Instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Decreto 2566 de 2003 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, se requiere obtener previamente el Registro Calificado.

Que la Institución Universitaria de Envigado, solicitó el registro calificado para el programa en funcionamiento de Ingeniería Electrónica para ser ofrecido bajo la metodología Presencial.

Que la Sala de Ingenierías, Arquitectura, Matemáticas y Ciencias Físicas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, con base en la competencia asignada mediante Decreto 2566 de 2003, en sesión de 23 de Junio de 2006, estudió la información que fundamenta la solicitud de registro y el Informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación, y recomendó a este Despacho no otorgar el registro calificado para el programa de Ingeniería Electrónica, toda vez que no cumplía las condiciones mínimas de calidad requeridas para su oferta y desarrollo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto 2566, este Despacho profirió auto ordenando comunicar a la Institución el concepto emitido por CONACES y el informe evaluativo del programa.

Que encontrándose dentro del término legal, la Institución presentó solicitud de revisión del concepto, la cual fue evaluada por la Sala de Ingeniería, Arquitectura, Matemáticas y Ciencias Físicas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, en sesión de fecha 10 de noviembre de 2006, y encontró que la institución dio una respuesta favorable a las recomendaciones.

Que este Despacho encuentra que el programa de Ingeniería Electrónica de la Institución Universitaria de Envigado, cumple con las condiciones mínimas de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de siete (7) años, el registro calificado al siguiente programa:

Institución:	Institución Universitaria de Envigado
Programa:	Ingeniería Electrónica
Sede del Programa:	Envigado-Antioquia
Metodología:	Presencial
Título a otorgar:	Ingeniero Electrónico
Número de Créditos Académicos:	163

PARÁGRAFO.- Para efectos de la actualización del registro calificado de este programa, la Institución deberá solicitar con antelación, a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con el objeto de preservar los derechos adquiridos de los alumnos matriculados con anterioridad al otorgamiento de este registro calificado, la Institución deberá mantener el sistema de jornadas, para quienes hayan iniciado sus estudios, con antelación a la vigencia de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior -SNIES-, registrando igualmente, el número de créditos académicos bajo los cuales se desarrolla.

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

4 DIC. 2006

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

JAVIER BOTERO ALVAREZ



Ministerio de Educación Nacional
Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-
Sala de Ingenierías, Arquitectura, Matemáticas y Ciencias Físicas
República de Colombia

7848

Bogotá, 10 de noviembre de 2006.

Doctor:

JAVIER BOTERO ALVAREZ

Viceministro de Educación Superior

E. S. D.

Asunto: concepto sobre registro calificado al programa de **INGENIERIA ELECTRONICA** de **INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** en la ciudad de Envigado-Antioquia, metodología Presencial.

Señor Viceministro:

Cumplidas debidamente las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de registro calificado, los integrantes de la Sala de Ingenierías, Arquitectura, Matemáticas y Ciencias Físicas nos permitimos comunicarle el concepto emitido en la sesión del 10 de noviembre de 2006, con base en el cual usted ha de decidir.

Las determinaciones finales de la Sala se basaron en un análisis detallado de la documentación presentada por la institución y del informe presentado por los pares académicos designados para este proceso de verificación de condiciones mínimas de calidad 16 de febrero de 2006. Por lo anterior, la Sala recomienda OTORGAR el registro calificado a la institución identificado en el asunto por las siguientes razones:

La institución responde satisfactoriamente a las observaciones hechas por la sala en la sesión del 23 de junio de 2006. Se recomienda otorgar registro calificado al programa en cuestión

El acto administrativo que expida el Ministerio de Educación Nacional debe contener la identificación del programa según la siguiente información:

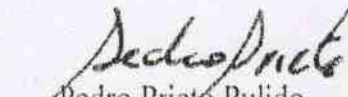
PROGRAMA: INGENIERIA ELECTRONICA	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
CONCEPTO: OTORGAR	SITIO EN DONDE SE OFRECERA: Envigado-Antioquia
TÍTULO A OTORGAR: INGENIERO ELECTRONICO	NÚMERO DE CREDITOS ACADÉMICOS: 163



Ministerio de Educación Nacional
Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-
Sala de Ingenierías, Arquitectura, Matemáticas y Ciencias Físicas
República de Colombia

DURACIÓN: 10 Semestres	METODOLOGÍA: Presencial
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN: Semestral	NIVEL DE FORMACIÓN: Universitaria
SITUACIÓN DEL PROGRAMA: en funcionamiento	FECHA DE LA VISITA: 16 de febrero de 2006
PARES ACADÉMICOS: LUIS HERNANDO RIOS GONZALEZ	


Atentamente,


Pedro Prieto Pulido
Coordinador de Sala


Alexander Stward Niño Soto
Comisionado

Ernesto Acosta Gempeler
Comisionado


Horacio Torres Sanchez
Comisionado


Ricardo Elamosa Villalba
Comisionado